



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-79740488-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-79740488-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. solicita cancelación de la presentación de venta para la Especialidad Medicinal SANDOSTATIN / OCTREOTIDA, Forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE / OCTREOTIDA 1 mg / 5 ml, aprobado por Certificado N° 39.172.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N°: 16.463 Art.8° de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la cancelación de la presentación de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada SANDOSTATIN / OCTREOTIDA, Forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE / OCTREOTIDA 1 mg / 5 ml a cancelar la presentación de venta: Envase conteniendo 1

FRASCO MULTIDOSIS PARA INYECCIÓN por 5 ml.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 39.172, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente EX-2019-79740488-APN-DGA#ANMAT

DP